



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto: Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación : 11001-33-31-035-2007-00188-00
Demandante : SAIDY VANESSA ORTIZ POLANIA
Demandado : INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS
Tema : Requiere a la parte demandante

1. ANTECEDENTES

La Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá llevó a cabo la liquidación de los gastos del proceso, arrojando un saldo pendiente por pagar de \$89.000.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que hay un saldo pendiente por pagar de OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$89.000) por concepto de gastos del proceso, el Despacho procederá a requerir a la parte demandante para que se sirva llevar cabo dicho pago en la cuenta de gastos procesales de este Despacho Judicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Se requiere a la parte demandante para que se sirva llevar a cabo una consignación en la cuenta de gastos procesales número 400702166908 del Banco Agrario de Colombia, por el valor de OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$89.000), por concepto de gastos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

®

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en
**ESTADO ELECTRÓNICO 100 del TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL DIECISIETE (2017)** publicado en la página web
www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario